



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado y corre traslado
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01297-00**

1. Téngase en cuenta que la demandada **INDUTECH S.A.S.** se notificó del presente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022¹, quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito².

2. De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte demandada se **corre traslado** al extremo demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1º art. 443 del CGP)³.

3. Se reconoce al abogado Miguel Ángel Correa Guzmán como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido⁴.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 99 del 21 de junio de 2023

¹ 013Notificacion2213 y 014AnexosFaltantes.

² 015ContestaciónDemanda

³ 015ContestaciónDemanda

⁴ 015ContestaciónDemanda Fls. 19 -20

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c5400317e93aaf94dea111ee8579e3358b914758573220830c821eb51e9b77**

Documento generado en 20/06/2023 01:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>